R.I.M.S.L. Nº 3288/2016

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16, PARA LA ADQUISICION DE RADIO TRANSMISORES DE MANO CON RADIO BASE PARA USO DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM".----------

San Lorenzo, 21 de noviembre de 2016.-

VISTO: El Informe titulado ESTIMACIÓN DE COSTO de fecha 21 de noviembre de 2016, remitido por los responsables de la Unidad Operativa de Contratación de la institución, a la Intendencia Municipal y; --------

CONSIDERANDO: Que, a través del citado documento, se informo que para la **"ADQUISICION DE RADIO TRANSMISORES DE MANO CON RADIO BASE PARA USO DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM"**, el costo estimado es de Gs. 49.605.450.- (Guaraníes cuarenta y nueve millones seiscientos cinco mil cuatrocientos cincuenta).----------

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA.----------

Que, en tal sentido, el artículo 16º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", dice: "*...Los convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos...**a**) Licitación Pública...*"----------

Por tanto, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Lorenzo, en uso de sus atribuciones legales;-
RESUELVE:

Art.1º. DISPONER la implementación del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 23/16 PARA LA **"ADQUISICION DE RADIO TRANSMISORES DE MANO CON RADIO BASE PARA USO DE LA INSTITUCION, AD REFERENDUM"**.----------

Art.2º. DISPONER, la publicación en el portal de Internet de la Unidad de Control Normativa y Técnica de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas dependiente de la Sub- Secretaria de Tributación Financiera del Estado, así como también en el Órgano Oficial de Publicación de la Municipalidad (mural ubicado frente a la institución) y por escrito a no menos de 5 potenciales oferentes.----------

Art.3º. AUTORIZAR la disposición del Pliego de Bases y Condiciones que podrán ser adquiridos de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C) de la Municipalidad de San Lorenzo, todos los días, de lunes a viernes de 08:00 a 13:30 horas en la Municipalidad de San Lorenzo.----------

Art.4º. LAS CONSULTAS serán recepcionadas hasta las 12:00 horas como indica en el Pliego de Bases y Condiciones a través de la sección de Mesa de Entrada de la Institución y serán realizadas por escrito y dirigidas al Intendente Municipal.----------

Art.5º. LA RECEPCION, de ofertas está fijado como fecha y hora límite lo establecido en el formulario de llamado correspondiente.----------

Art.6º. LA ADJUDICACIÓN, será comunicada por la U.O.C. dentro de los 5 días (cinco) días posteriores a la adjudicación.----------

Art.7º. COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, DNCP, con cinco días de anticipación a la realización de las invitaciones.----------

Art.8º. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • Secretaría General • REPUBLICA DEL PARAGUAY

ABOG. FREDY R. KONTHER ROLON
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO • INTENDENCIA • República del Paraguay

SATELBINO NESTOR FERRER A.
Intendente Municipal